

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado David Tapia Bravo

Año II                      Primer Periodo Ordinario                      LVII Legislatura                      Núm. 21

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2004

#### SUMARIO

ASISTENCIA                      pág. 2

ORDEN DEL DÍA                      pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR                      pág. 3

#### CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Guanajuato, Campeche y Sonora, en los que comunican la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones; la apertura y clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones, la elección y designación de sus mesas directivas de sus diputaciones permanentes y la instalación de las mismas, respectivamente                      pág. 3

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el que remite a esta Soberanía popular, la solicitud del ciudadano Amador Campos Aburto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, por el que solicita la autorización de la donación del predio de su propiedad, ubicado en el lote número 78, manzana XII, en el que se encuentra construida la escuela preparatoria por cooperación "Nicolás Bravo" en la colonia Cuauhtémoc, de dicho municipio, a favor del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública                      pág. 4

### INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286                      pág. 4

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, para enajenar a favor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el inmueble de su propiedad conocido como "Antiguo Palacio Municipal", ubicado en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco                      pág. 5

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a dar en donación pura y gratuita bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado, ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo                      pág. 7

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Transporte de este Congreso, por el que se exhorta a diversas autoridades del gobierno estatal relacionadas con el transporte y vialidad del Estado                      pág. 8

### INTERVENCIONES

- Del diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, en relación al hundimiento del yate "Acapulco"                      pág. 11

**CLAUSURA Y CITATORIO**

pág. 13

**Presidencia del diputado  
David Tapia Bravo****ASISTENCIA****El Presidente:**

Solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Enrique Luis Ramírez García:**

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados: Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Carlos Sánchez Barrios, Aceadeth Rocha Ramírez, Constantino García Cisneros y Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor y para llegar tarde los ciudadanos diputados: Félix Bautista Matías, Marco Antonio López García, Max Tejeda Martínez y David Jiménez Rumbo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 35 minutos, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito

proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Rodolfo Tapia Bello:**

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Martes 20 de enero de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 15 de enero de 2004.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Guanajuato, Campeche y Sonora, en los que comunican la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones; la apertura y clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones, la elección y designación de sus mesas directivas de sus diputaciones permanentes y la instalación de las mismas, respectivamente.

b) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por el que remite a esta Soberanía popular la solicitud del ciudadano Amador Campos Aburto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, por el que solicita la autorización de la donación del predio de su propiedad, ubicado en el lote número 78, manzana XII, en el que se encuentra construida la escuela preparatoria por cooperación "Nicolás Bravo" en la colonia Cuauhtémoc, de dicho municipio, a favor del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

b) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, para enajenar a favor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el inmueble de su propiedad conocido como "Antiguo Palacio Municipal", ubicado en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco.

c) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a dar en donación

pura y gratuita bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado, ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Transporte de este Congreso, por el que se exhorta a diversas autoridades del gobierno estatal relacionadas con el transporte y vialidad del Estado, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Del diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, en relación al hundimiento del yate "Acapulco".

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de enero de 2004.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

#### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del inciso "a" del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 15 de enero de 2004, por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 15 de enero de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 15 de enero de 2004.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Enrique Luis Ramírez García, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Guanajuato, Campeche y Sonora, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Enrique Luis Ramírez García:**

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de enero de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios de las legislaturas de los estados de Guanajuato, Campeche y Sonora, por medio de los cuales comunican la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones; la apertura y clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones; la elección y designación de sus mesas directivas de sus diputaciones permanentes y la instalación de los mismas, respectivamente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo

correspondiente y remita al archivo general de esta representación popular, los comunicados de referencia.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

#### **El secretario Rodolfo Tapia Bello:**

Chilpancingo, Guerrero, 7 de enero de 2004.

“Año de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes la solicitud del ciudadano Amador Campos Aburto, presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad, ubicado en el lote número 78, manzana 12, en el que se encuentra construida la escuela preparatoria por cooperación “Nicolás Bravo”, en la colonia Cuauhtémoc, de dicho municipio, a favor del gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la ley que nos rige, turna el oficio con sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales correspondientes.

#### **INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joaquín Mier Peralta,

quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Joaquín Mier Peralta:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de secretario de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado y con fundamento en el artículo 138, fracción I, procedo a fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8, fracción I y párrafos primero y segundo del artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tuvo conocimiento de la iniciativa de decreto signada por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, militante del Partido de la Revolución Sur, turnada a esta Comisión por el Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para su dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Si bien es cierto que en las distintas opiniones que convergen al interior de este Honorable Congreso del Estado, tenemos derecho a expresar nuestros puntos de vista, argumentos y razonamientos que consideramos convenientes al momento de discutir los asuntos en comisiones, reflejándose la pluralidad en su integración en términos del artículo 48 de la propia ley, es también cierto e importante señalar que el ejercicio democrático debe tener como imperativo el principio de proporcionalidad, evitando la sobrerepresentación de los actores políticos y como consecuencia el entorpecimiento de las facultades que dichas comisiones tienen encomendadas.

Que además las comisiones no tienen carácter resolutorio, pues esta facultad es del Pleno, sin menoscabo del derecho que tiene cada uno de los diputados a las diferentes corrientes de pensamiento que convergen al interior de hacerse oír.

Que con fundamento en el artículo 48, párrafo cuarto, cualquier miembro de la Legislatura podrá participar en los trabajos de las comisiones de las que no forme parte con derecho a voz, pero sin voto.

Que estos son básicamente los criterios que los integrantes de la mencionada comisión toman en consideración para determinar el sentido de la emisión del dictamen objeto de esta participación en esta tribuna.

Que por otra parte, la reforma al artículo 132 de la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo es de suma importancia para el proceso de formación de leyes, considerando igualmente que las leyes deben tener orden y precisión, por lo que en la redacción del párrafo segundo, debe corregirse para darle la claridad pertinente, no alterando el contenido del artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y a la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 126, fracción II y atendiendo al espíritu del artículo 129 de la misma ley que establece toda iniciativa se turnará a las comisiones que correspondan para su dictamen.

Que las propuestas e iniciativas de leyes o decretos que se propongan por los diputados, no pueden considerarse directamente como dictámenes, pues para esto toda propuesta de ley y reformas deben observar el trámite legislativo correspondiente, consistente en turnar la iniciativa a la comisión respectiva para que esta dictamine y ponga ante el Pleno para su discusión, modificación y en su caso, aprobación o rechazo.

Por lo expuesto en los anteriores considerandos, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos a ustedes señoras y señores diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura y para dar cumplimiento al artículo 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo, del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que

deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo, del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales.

#### **El Presidente:**

En desahogo del inciso “b”, del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco para enajenar a favor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el inmueble de su propiedad conocido como “Antiguo Palacio Municipal”, ubicado en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **La diputada Gloria María Sierra López:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al ingeniero Jesús Flores Guevara, en su carácter de director y representante legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, (Capama), enajenar al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, un bien inmueble de su propiedad conocido como “Antiguo Palacio Municipal”, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Que por oficio número CAP-DG-289-03, de fecha 4 de agosto del año pasado, el director de Capama solicitó al Ejecutivo estatal formular por su conducto solicitud de autorización al Honorable Congreso del Estado, para que la citada Comisión enajene al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, un bien inmueble de su propiedad conocido como “Antiguo Palacio Municipal”, ubicado entre las calles de la Quebrada, Independencia, Progreso y Comonfort, en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

Que por espacio de 11 años, el Ayuntamiento ha dejado ser propietario del “Antiguo Palacio Municipal” y de tener una sede propia, ya que las oficinas municipales ubicadas cerca del Fuerte de San Diego y en el interior del parque Manuel (Sic) M. Altamirano, (Papagayo), no forman parte del patrimonio inmobiliario municipal, en consecuencia es importante dar respuesta a un reclamo popular como lo es que el Honorable Ayuntamiento cuente con un inmueble propio que continúe destinado al uso de oficinas de dependencias que prestan servicios públicos y a la vez permita a la Capama regularizar una situación de hecho consistente en ser propietario con la obligación del pago del impuesto predial y no tener la posesión material del inmueble, además de permitirle fortalecer sus finanzas con el importe del precio, el cual se cubrirá totalmente dentro del periodo constitucional de la presente administración municipal.

Con la enajenación del inmueble de que se trata, el Ayuntamiento y la Capama resultarán beneficiados, así como también la población de este municipio. El acto jurídico que formalizará la enajenación del inmueble conocido como “Antiguo Palacio Municipal”, será un contrato privado de compraventa del inmueble que se elevará a escritura pública ante fedatario de esta localidad.

Que el convenio de compraventa señala que ambas partes han convenido en fijar como precio de la compraventa la cantidad de 10 millones de pesos moneda nacional, para lo cual se ha emitido por parte de la compradora un pago de anticipo por un monto de 1 millón 250 mil pesos moneda nacional, comprometiéndose a liquidar la cantidad restante a la firma de la escritura definitiva de compraventa.

En virtud de que la enajenación del inmueble de referencia lo realizará una Entidad para municipal (Capama), como parte vendedora a favor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco como parte compradora, no le son aplicables a la citada operación lo previsto por las fracciones V, VI, VII y IX del artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así mismo les comunico que por acuerdo del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, tomada en la segunda sesión extraordinaria realizada el día 14 de abril de 2003, se aprobó por unanimidad la enajenación del “Antiguo palacio Municipal” y se autorizó al director del organismo operador para realizar dicha operación.

Así también, mediante acuerdo emanado del Honorable Cabildo del Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez de fecha 17 de julio de 2003, se autorizó al director y representante legal de la Comisión mencionada para celebrar con el Honorable Ayuntamiento el contrato de compraventa del referido inmueble.

Que el multicitado inmueble cuenta con una superficie de 5 mil 947 metros cuadrados y con 60 centímetros cuadrados, ubicado entre las calles de la Quebrada, Independencia, Progreso y Comonfort en la zona centro de la ciudad y puerto

de Acapulco, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al noroeste, en 43.37 metros, con calle Independencia.

Al noroeste, en 10.67 metros, con calle Independencia.

Al noroeste en 12.84 metros con calle Independencia.

Al norte, en 8.98 metros con calle Independencia.

Al noreste en 9.17 metros con calle Independencia.

Al noreste en 6.15 metros con calle Progreso.

Al noreste en 43.55 metros con calle Progreso.

Al sureste en 18.91 metros con propiedad privada.

Al noreste en 6.03 metros con propiedad privada.

Al noroeste en 10.38 metros con propiedad privada.

Al noroeste en 8.26 metros con propiedad privada.

Al noreste en 8.75 metros con la calle Progreso.

Al sureste en 16.87 metros con propiedad de Melchor López.

Al suroeste en 1.84 metros con propiedad de Alejandro Moreno.

Al sureste en 22.31 metros con propiedad de Alejandro Moreno.

Al soroeste en 15.68 metros con calle Comonfort.

Al sureste en 10.23 metros con calle Comonfort.

Al sureste en 17.30 metros con calle Comonfort.

Al suroeste en 11.29 metros en línea curva con calle la Quebrada.

Al suroeste en 41.44 metros con calle la Quebrada, y

Al noroeste en 7.86 metros en línea curva con calle la Quebrada.

Lo cual se menciona en los considerandos del dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute.

Conforme a las consideraciones anteriormente vertidas y cubiertos los requisitos técnicos y tomando en cuenta que se ajusta a la legalidad establecida y que las cláusulas responden a los requisitos que marca la ley en materia de enajenación de los bienes del dominio público de la administración pública paramunicipal, por lo que resulta procedente autorizarlo como procedimiento distinto al de subasta pública señalado en el

artículo 135 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Razón por la cual los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda dictaminamos la procedencia de la presente solicitud de autorización por ajustarse a la normatividad de la materia, por lo que solicitamos a esta Plenaria, su voto favorable a dicha propuesta.

Por su atención, muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, para enajenar a favor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Guerrero, el inmueble de su propiedad conocido como "Antiguo Palacio Municipal", ubicado en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En razón de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a la Comisión de Agua Potable y alcantarillado del municipio de Acapulco, para enajenar a favor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el inmueble de su propiedad conocido como "Antiguo Palacio Municipal", ubicado en la zona centro de la ciudad y puerto de Acapulco; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a dar en donación

pura y gratuita bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Gustavo Miranda González:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de esta Comisión me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, dar en donación pura y gratuita tres inmuebles de su propiedad ubicados al sur de Chilpancingo de los Bravo, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcciones del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Que por oficio de fecha 26 de junio del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del secretario general de Gobierno en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, dar en donación pura y gratuita tres inmuebles de su propiedad ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

Que uno de los principales objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, es el de impulsar la construcción y rehabilitación de espacios educativos y dotar a todas las escuelas de personal, instalaciones, medios, equipo y material didáctico de acuerdo a las necesidades específicas de cada nivel.

Que el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, la donación de tres predios para la ampliación de la construcción del instituto, ya que se requiere de espacios educativos y edificar áreas deportivas y culturales que permitan al alumnado desarrollar sus conocimientos y actitudes profesionales.

Que el gobierno del estado de Guerrero cuenta dentro de su haber patrimonial con tres predios colindantes con dicho

instituto, los tres primeros los adquirió mediante contrato de compra de venta elevado a escritura pública número 26651, de fecha 27 de noviembre de 2002, pasada ante la fe del licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, notario público número 1, del Distrito Judicial de los Bravo, a la señora Guillermina Martínez de Gómez, mismos que se encuentran con las medidas y colindancias, mismas que se menciona en los considerandos del dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute.

Es de suma importancia señalar que se efectuaron los estudios técnicos correspondientes, los cuales indican que el inmueble en referencia no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que es factible y perentorio su donación.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión de Dictaminadora considera procedente autorizar la donación de los inmuebles en referencia al gobierno federal para ser aprovechados por el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, bastión educativo de jóvenes profesionistas inmersos en la vida productiva del Estado, reconociendo que la dotación de los instrumentos materiales necesarios forma parte del proceso de elevación del nivel académico guerrerense.

Conforme a las consideraciones anteriormente vertidas y cubiertos los requisitos técnicos, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda dictaminan la procedencia de la presente solicitud de autorización al titular del Poder Ejecutivo estatal, por la que a la normatividad de la materia y razón por la cual solicitamos a esta Plenaria su voto sea favorable, para dicha propuesta.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen, no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a dar en donación pura y gratuita bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado, ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcción de Instituto Tecnológico de Chilpancingo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En razón de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a dar en donación pura y gratuita bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico del Chilpancingo; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d”, del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva, integrante de la Comisión de Transportes, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de dicha comisión.

#### **El diputado Raúl Salgado Leyva:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Este documento que me voy a permitir poner a su digna consideración fue un documento suficientemente consensado por los miembros de la Comisión de Transporte y sufrió algunos agregados, se enriqueció este documento con la valiosa aportación de varios compañeros integrantes de la Comisión de Gobierno, a quienes agradecemos que nos hubiesen proporcionado sus comentarios y orientaciones.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Transporte, ante la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 43, 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de este Honorable Congreso del Estado, propuesta de punto parlamentario, al tenor de los considerandos siguientes:

Primero.- Que con fecha 16 de enero de 2003, el Pleno de esta Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emitió un acuerdo parlamentario mediante el cual se instruye a la Comisión



Ordinaria de Transportes, para que coordine los trabajos relativos a un estudio en todo el territorio del Estado, a fin de conocer la problemática en materia de transporte y en su caso, determinar la procedencia o improcedencia de la municipalización o liberación del transporte público, apoyándose para el caso en la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado.

Segundo.- Que en el acuerdo parlamentario a que se hace alusión, esta Soberanía popular recomendó la estricta observancia de la Ley de Transporte en el Estado, en el otorgamiento de concesiones, particularmente en aquellos lugares donde técnicamente el servicio de transporte público se encuentra saturado.

Tercero.- Que en el punto segundo del acuerdo parlamentario a que se hace referencia, se solicitó a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado, que rindiera ante esta Soberanía popular un informe escrito y pormenorizado en relación a la denuncia presentada para investigar los diversos casos de duplicidad de concesiones existentes en el Estado y con el objeto de conocer la situación que guarda la averiguación penal correspondiente.

Cuarto.- Que con fecha 12 de febrero del año 2003, el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, en su carácter de secretario general de Gobierno y presidente del Consejo Técnico de la Comisión de Transporte y Vialidad, remitió el informe solicitado en oficio número 00264, mediante el cual especifica que efectivamente el día 21 de noviembre del año 2001, el ciudadano Reynaldo Echeverría Medrano, director de la Comisión de Transporte y Vialidad del Estado, interpuso denuncia penal por hechos probablemente delictivos cometidos en agravio de la dependencia citada y en contra de quien resulte responsable, consistente en la circulación indebida de taxis con placas y documentos falsos en la ciudad de Acapulco, lo que provoca duplicidad en los números de placas y números económicos incorrectos, quedando registrada dicha averiguación previa en el número DGAP/154/2001, en la cual se han realizado diversas indagatorias y actuaciones ministeriales sin que hasta este momento se haya efectuado la consignación al juez competente.

Quinto.- Que con fecha 24 de febrero del año 2003, la Comisión Ordinaria de Transporte y funcionarios de la dirección de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado, recibieron y escucharon a dos grupos de ciudadanos con permisos denominados números dobles, encabezados el primero por el señor Bricio Pérez Ramírez y el segundo por el señor Luis Alberto Solís Franco, procediendo a efectuar un muestreo en forma casuística y meticulosa a los expedientes que acreditaban a cada uno de los comparecientes como permisionarios del transporte público, encontrando que en su mayoría presentan documentación completa y aparentemente por su origen auténtico, pero sin coincidir con el padrón de permisionarios que maneja la dirección de Transporte, acordando primero que una comisión especial asistida por expertos y peritos, así como de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General del Gobierno del Estado, conozcan de

estos expedientes y emitan una determinación y segundo, se acordó la conveniencia de enterar los resultados definitivos de la indagatoria que actualmente obra en la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Sexto.- Que con fecha 13 de febrero del año 2003, previa convocatoria compareció ante la Comisión Legislativa de Transportes el ciudadano Reynaldo Echeverría Medrano, director de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado, quien en términos amplios presentó un diagnóstico general de la problemática estatal que presenta el servicio de transporte público, destacando la preocupante saturación y anarquía que se vive en esta materia en el puerto de Acapulco, misma que se complica con la existencia de los llamados números dobles, los marginados, los mancomunados y el peritaje, fenómenos que se da en menor escala, pero con igual complejidad en otras regiones de nuestro Estado, como en los casos de Teloapan y Chilapa, recomendando en su exposición a grandes rasgos que por la grave contaminación y corrupción en que está inmersa, es conveniente la desaparición de la actual estructura organizacional del transporte para dar nacimiento a un Instituto de Transporte en el Estado, con características eminentemente técnicas y de ingeniería vial, así como el establecimiento de un registro público estatal de concesiones, concesionarios y trabajadores del volante.

Séptimo.- Que en acatamiento del párrafo segundo del apartado primero del acuerdo parlamentario al que originalmente se ha hecho referencia y en atención al espíritu general del mismo, con toda oportunidad y en forma insistente se recomendó tanto a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad como a su dirección correspondiente, la rigurosa observancia de la Ley de Transporte del Estado en el otorgamiento de concesiones y particularmente en aquellos lugares en donde técnicamente dicho servicio se encuentra saturado.

Octavo.- Que con el objeto de modernizar, actualizar y hacer operativa la Ley de Transporte y Vialidad que actualmente nos rige, se tiene proyectada la realización de foros regionales de consulta pública, a efecto de que la ciudadanía en general, los organismos no gubernamentales y las organizaciones directamente involucradas, puedan opinar sobre la situación actual que vive el transporte público y cuyos productos debidamente concentrados y sistematizados puedan servir de legal soporte para enriquecer y sustentar las reformas y adiciones que en forma impostergable y urgente exige nuestra ley ya obsoleta, Ley de Transporte y Vialidad para el Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo preceptuado por los artículos 43, 137, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a la digna consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta a la Contraloría General del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de que bajo sus auspicios y

en coordinación, se proceda a efectuar a las oficinas de la delegación de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Municipio de Acapulco, una auditoría a los aspectos técnico, contable, administrativo, humano y operativo, con el objeto de que con estos resultados se obtenga la certeza de una profunda modernización y renovación moral y administrativa a toda la estructura que actualmente opera y administra el transporte público en el municipio de Acapulco; estos trabajos deberán efectuarse en un término no mayor de sesenta días.

Segundo.- Se exhorta a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad y a la Contraloría General del Estado, a efecto de que abra un periodo con vencimiento al 30 de marzo de 2004, para la ejecución rigurosa de una indagatoria técnico administrativa sobre las presuntas concesiones denominadas números dobles en relación a los autodenominados taxistas marginados y en relación a los trabajadores del volante que se dedican a la prestación del servicio público en la modalidad de taxi y que se encuentran identificados como amparados y por último, que se dictamine la situación administrativa del grupo que se conoce como mancomunados, quienes han venido explotando en forma doble o paralela una misma concesión de taxi. Estos trabajos tendrán el propósito de definir la procedencia o improcedencia de entrar a un proceso de regularización.

Tercero.- Se exhorta a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, para que con el objeto de reordenar el sistema de transporte público y hasta en tanto no se acuerden las reformas y adiciones a la vigente ley, se implemente un vigoroso y emergente programa estatal que incluya los ordenamientos siguientes:

Que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, en un plazo perentorio y con el objeto de avanzar en organización y transparencia, promueva la creación del Registro Público Estatal de Concesionarios y Trabajadores del Volante, bajo la supervisión directa de la Contraloría General del Gobierno del Estado.

Que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, a la brevedad posible establezca convenios con los ayuntamientos a efecto de comprometerlos en los trabajos de ordenamiento técnico y operativo del transporte público en sus respectivos municipios.

Por ser facultad exclusiva de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, en acatamiento de los artículos 11, fracción III, y 58 de la vigente Ley de Transporte y Vialidad, queda estrictamente prohibida a los delegados y subdelegados regionales el otorgamiento de permisos provisionales y autorizaciones, aplicando en su caso, las responsabilidades administrativas y las sanciones penales a quienes infrinjan esta determinación.

Que independientemente de la licencia genérica para conducir vehículos, la Comisión de Transporte y Vialidad practique exámenes médicos, psiquiátricos y de habilidad técnica, antidoping, higiene personal, presentación y buenos

modales como requisito previo a los conductos que pretendan operar y conducir unidades del servicio de transporte público a fin de garantizar la calidad y seguridad en el servicio.

Que se declare con estricta observancia de la ley la proscripción con sanción de cancelación definitiva a los concesionarios que vendan, cedan o renten su concesión sin previa autorización de la Comisión de Transporte y Vialidad, tal y como lo establece la ley.

Que se prevea la posibilidad como obligación laboral para los concesionarios del transporte público que contraten o utilicen los servicios de un tercero como chofer, la prestación de un seguro de vida.

Que se proceda a la brevedad posible a la instalación del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, como órgano consultivo previsto en el artículo 19 de la Ley de la materia.

Que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, promueva en forma inmediata la instalación de los comités consultivos municipales de transporte y vialidad a que se refiere la fracción X, del artículo 11 de la Ley de Transporte, procurando que en estos esté la participación ciudadana.

Que por ser de interés público y de acuerdo con el artículo 36 de la ley de la materia, a las revisiones periódicas que se efectúan a los vehículos sobre su estado físico y mecánico para la preservación del medio ambiente y seguridad de los usuarios, se incorpore un representante de Semarnap y de Profepa, quienes verificarán el cumplimiento de las normas en esta materia. Esta verificación con participación ciudadana deberá efectuarse con rigor de unidad por unidad y por ningún motivo se permitirá la práctica solo documental o por paquete.

La Comisión de Transporte y Vialidad, deberá efectuar una rigurosa revisión al padrón de concesionarios a efecto de verificar el artículo 57 y fracción II; del artículo 112 de la Ley de Transporte para determinar a quienes en forma reincidente han incumplido con sus renovaciones anuales, notificándoles el inicio del procedimiento de revocación definitiva de concesión.

Que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, promueva y verifique el cumplimiento real de lo previsto en el artículo 83 de las leyes de la materia, en la que se ordena que los concesionarios aseguran a los pasajeros en su vida e integridad física, mediante pólizas contratadas con compañías aseguradoras.

Las autoridades de transporte, en coordinación con permisionarios del servicio urbano de pasajeros establecerán operativos permanentes que garanticen seguridad, cumplimiento de rutas, procurando buenos modales, presentación decorosa e higiene en los operadores, prohibiendo radicalmente el uso de aparatos estridentes que molestan y perjudican la sensibilidad y salud de los usuarios.

Que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado provea e instruya a los elementos

técnicos y operativos a fin de ampliar, mejorar y adecuar la cobertura del servicio de transporte público de pasajeros y taxis para personas con capacidades diferentes, quienes requieren consideración especial en este servicio.

Cuarto.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al secretario general de Gobierno, al contralor general del Estado y a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, para los efectos legales conducentes.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de mayor circulación en el Estado, para el conocimiento general.

#### TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá efectos a partir de su publicación.

En virtud de que esta propuesta se ajusta a derecho, solicito se discuta y se apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, enero 20 de 2004.  
Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Transporte  
Diputado Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Diputado Marco Antonio López García, Secretario.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Orbelín Pineda Maldonado, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.

Muchas gracias, por su atención compañeros.

#### El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la

propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Transporte por el que se exhorta a diversas autoridades del gobierno estatal, relacionadas con el transporte y vialidad del Estado; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

#### INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

#### El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El Honorable Congreso del Estado en su sesión de fecha 15 de octubre de 2003, conoció del grave riesgo que representaba la amenaza del hundimiento del yate "Acapulco", varado en la playa de Tlacopanocha de la ciudad y puerto de Acapulco, se dijo en aquella ocasión que debido al periodo de huracanes que vivimos y ante el peligro eminente del hundimiento, era urgente la instrumentación de acciones por parte de los tres niveles de gobierno y evitar un grave daño ecológico a la bahía de Santa Lucía y en consecuencia a la flora y a la fauna al medio ambiente de la ciudad del puerto de Acapulco.

Se manifestó además que un eventual derrame evidenciaría la falta de sensibilidad, omisión y negligencia de los tres niveles de gobierno, esta Soberanía dentro de sus facultades y ámbito de competencia hizo énfasis en el problema, detectó y denunció a tiempo el riesgo de contingencia ambiental y exhorto a autoridades federales, estatales y al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para coordinar esfuerzos y dar atención inmediata al problema.

De esta manera, mediante el punto de acuerdo parlamentario aprobado en sesión de esa fecha, solicita a la Secretaría de Marina para que a través de su dirección de Protección al Medio Ambiente Marino y de conformidad con sus funciones y actividades de prevención, de vigilancia y de recolección, se encuentren las vías para extraer los materiales y residuos peligrosos y contaminantes que se encuentran al interior de las embarcaciones denominadas yate "Acapulco" y yate "Hawaiano" varadas en la bahía de Santa Lucía del puerto de Acapulco.

Se exhortó a los titulares del Poder Ejecutivo federal, del estado de Guerrero y al Cabildo del Honorable Ayuntamiento

del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que dentro de sus respectivas competencias coordinaran esfuerzos para la eliminación del peligro eminente que representa el indumento de las embarcaciones antes mencionadas.

Se exhortó a la Procuraduría General de la República, para que agilice la denuncia ministerial y finque responsabilidad respectiva al propietario de las embarcaciones yate "Acapulco" y yate "Hawaiano" y se solicitó la intervención del Congreso de la Unión para la solución de la problemática expuesta.

Como lo mandatan los artículos transitorios mediante oficios OM/1388, 1389, 1391, 1392, 1393, 1394 y 1395 del 2003 se envió el punto de acuerdo de referencia al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Cámara de Senadores y diputados al Congreso de la Unión, al secretario de Marina, al procurador general de la República, al gobernador constitucional del Estado y al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En seguimiento al punto de acuerdo, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, recibió la respuesta de la Presidencia de la República que informa de la remisión del asunto del secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la respuesta de la Secretaría de Marina que contesta la subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, menciona que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes atender la petición de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero, Por tratarse de un asunto marítimo portuario que pone en peligro al medio marino, conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales quien es la autoridad con atribuciones para atender la petición de que se encuentren las vías para extraer los materiales y residuos peligrosos y contaminantes que se encuentran al interior del yate "Acapulco" y yate "Hawaiano".

Mediante oficio PFFA/SRN/DGIAZ/851/2003, de fecha 27 de noviembre firmado por el físico Javier Garzón Cárdenas, director general de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, enviado a la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, informa que en los días 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2003, se iniciaron las maniobras de recolección, extracción y transporte de 40 mil litros de residuos peligrosos, (aceite y diesel) del buque "Acapulco", así mismo que los días 5, 6 y 14 de noviembre reiniciaron las labores de la extracción de 12 mil 800 litros de aguas aceitosas.

En el oficio antes citado se informa que el retiro de los residuos se han realizado de manera lenta y ocasional por la falta de pago por el uso de la embarcación que realiza los viajes, faltando retirar las baterías, motores, tuberías y demás equipamiento que haya estado en contacto con los hidrocarburos.

Tal respuesta evidenció nuevamente el punto central que el acuerdo parlamentario mencionó en su momento, la pasividad para atender el problema ante el peligro eminente que se presentaba, el tiempo otorgó la razón a nuestra denuncia y exhorto, ya que lamentablemente el pasado sábado 17 de enero de 2004, después de las fuertes lluvias de la semana pasada el yate "Acapulco", se hundió en las aguas de la bahía de Santa Lucía y junto con el se fueron al mar los residuos peligrosos en el todavía contenidos, el impacto social, turístico y ambiental está todavía por evaluarse y aun cuando hay inconsistencias en la información referencia al tipo y cantidad de residuos remanentes aun en la embarcación y en el supuesto de que dicha información fuese cierta, faltó por sustraer las baterías, motores, tuberías y demás equipamiento que hubiese estado en contacto con los hidrocarburos, lo que se traduce en millones de litros de agua que van a contaminar.

Sin duda alguna se requieren respuestas claras e inmediatas, así como fincar responsabilidades por la negligencia mostrada en este caso en particular, se necesita que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se interese y atienda un asunto de su competencia, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, informen a cerca de los manifiestos de entrega, transporte y recepción del aceite usado, aguas aceitosas de sentina, envases vacíos de pintura de aceite, acumuladores y residuos generados en la limpieza de la embarcación.

Motores, tuberías y demás equipamiento que haya estado en contacto con los hidrocarburos, así como el destino final de estos residuos peligrosos tal y como lo establecen los artículos 150, 151 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su reglamento en materia de residuos peligrosos, se requiere de igual forma, solicitar a la delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, informe el estado procesal que guarda la denuncia penal presentada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, iniciándose las causas penales número A3 y A4 de 2003 para el buque "Acapulco" y "Hawaiano", respectivamente.

Es necesario solicitar a la dirección de Protección Civil del municipio de Acapulco, las acciones preventivas para evitar la afectación a la salud pública en los residentes y turistas, así como sus planes en torno a las labores de limpieza.

Sin embargo, no obstante toda la información que sea requerida y en su caso, contestada, es innegable e inobjetable un hecho, la increíble falta de sensibilidad de las autoridades de los tres niveles de gobierno, esas a las que con aún cuando un poder del Estado como es esta Soberanía, les exhortó a tiempo para cumplir con sus funciones, decidieron hacer caso omiso y evadir sus responsabilidad, minimizando el problema de su gran magnitud.

Se olvidan que el turismo es la principal actividad económica del Estado y por lo tanto debe de interesarles la protección de otro tipo de vida que no es la humana y conservar nuestros ecosistemas marinos. Deben tener claro

que el turismo es nuestro medio de subsistencia, si para no cumplir con su obligación pretextaban la falta de recursos económicos para limpiar y trasladar los barcos a un lugar más seguro, ahora costará más caro, ya que aparte de esas dos actividades tendrán que sacar la embarcación del lugar de su hundimiento porque afecta las vías marítimas, limpiar los desechos que haya dejado y así mismo lo tendrán que trasladar para hundirlo aun lugar más seguro y lo que pudo ver sido aprovechado como un atractivo para actividades recreativas como el buceo, ahora se ha convertido en un sucio estorbo, guardar silencio nos hace corresponsables de la apatía, por ello como en su momento llamamos la atención ante el problema.

Ahora el Honorable Congreso del Estado, exige a los responsables del hundimiento y la afectación del ecosistema acuático la realización de las acciones necesarias para reestablecer las condiciones del ecosistema afectado, que difícilmente va a ser igual y les recuerda a las autoridades federales, estatales y al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, que la situación del yate "Hawaiano" es exactamente el mismo que el ahora hundido el yate "Acapulco", una situación de peligro eminente.

Espero que en esta ocasión, si seamos escuchados.

Muchas gracias.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

##### El Presidente (a las 13:54 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día martes veinte de enero del dos mil cuatro, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso

del Estado, para el día jueves veintidós de enero del dos mil cuatro a las once horas.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez  
Partido Acción Nacional

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69